



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

DECRETO N° 937

VISTO:

Que, es facultad delegada al Concejo Deliberante por la normativa vigente, en virtud de la Ordenanza Municipal N° 5783 en su articulado décimo cuarto. -

Es decisión del Parlamento Municipal Juvenil declarar como INSTITUCIÓN DESTACADA, “Distinción Ciudad de los Azahares” a la asociación MADRES DE PLAZA DE MAYO - FILIAL LA RIOJA, proyecto impulsado por el consiliario Bautista Brizuela Reinoso. Y;

CONSIDERANDO:

Que, han desempeñado un papel crucial la búsqueda de riojanos desaparecido en el genocidio que vivió nuestro país. -

Que, dan su vida al servicio de la comunidad capitalina, principalmente a los afectados por el terrorismo de estado. -

Que, su trabajo es ad honorem, y desempeñado con el mayor de los afectos y rigurosidad. -

Que, la labor social de las Madres de Plaza de Mayo ha perdurado hace más de 40 años y aún continúa. -

Que, al día de hoy hay un sinnúmero de ciudadanos en calidad de desaparecidos. -

Que, los monstruosos partícipes y cómplices del genocidio mantienen su pacto de silencio y no dan información al respecto del paradero de miles de personas. -

Que, cada vez toma más fuerza en la sociedad una mirada negacionista, que niega, tergiversa o minimiza el genocidio perpetrado en Argentina en el período 24 de marzo de 1976 - 10 de diciembre de 1983.-

Que, fueron las Madres las primeras en manifestarse cara a cara con los militares para conocer el destino de sus hijos. -

Que, fueron las Madres quienes no se olvidaron de sus hijos en tiempos de amnesia obligatoria. -

Que, el trabajo perpetrado por las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo es reconocido mundialmente. -

Que, es esencial reforzar los pilares de Memoria, Verdad y Justicia, no como banderas políticas, sino, como cuestión de estado. -

Que, el NUNCA MÁS es una bandera que debe estar siempre



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

presente en la sociedad Argentina. -

Que, los juicios de Lesa Humanidad, dónde el rol de las Madres fue fundamental, son ejemplos de Derechos Humanos para el mundo entero. -

Que, al día de hoy continúan los juzgamientos a los partícipes de atroces crímenes, dónde el rol testimonial de las Madres es vital. -

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese INSTITUCIÓN DESTACADA DE LA CIUDAD DE LA RIOJA, DISTINCIÓN “CIUDAD DE LOS AZAHARES; a la asociación MADRES DE PLAZA DE MAYO FILIAL LA RIOJA, en reconocimiento a su noble compromiso social y comunitario, principalmente en materia de DDHH, restitución de identidades, y lucha contra el negacionismo; y como agradecimiento a su lucha no sólo en tiempos del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional, sino también en el presente. –

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndese a la Dirección de Ceremonial la organización de un acto público, o la determinación de un día y lugar específico, para la entrega de un diploma que certifique la distinción encomendada, junto con una copia autenticada del presente decreto por la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante, acompañada de los Consiliarios del Parlamento Municipal Juvenil.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Bloque Frente Justicialista. -

- Ref. Expte N° 15024-B-24.

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán
Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano
Viceintendente Municipal